

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA**DETERMINA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y
TEMÁTICA DE UNA CONVOCATORIA DEL
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO
REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO,
RESPECTO DEL INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO “SEMILLA INICIA”.****V I S T O :**

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, y por Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; en la Resolución TRA N°58/14/2022, que designa a la Directora Regional de Corfo en la Región Metropolitana de Santiago; y en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, mediante **Resolución Afecta N°28**, de 2020, modificada por la **Resolución Afecta N°136**, de 2023, y por **Resolución Afecta N°51**, de 2024, todas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su numeral 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
2. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°136**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°235**, ambas de 2024, de Corfo, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “**Semilla Inicia**”, en adelante, e indistintamente, las “bases”, las que en su numeral 14.2, establecen que, además de los aspectos regulados en el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, mediante acto administrativo se podrá determinar los elementos de la focalización de las convocatorias.
3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática”. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial implica acotar las postulaciones a un determinado “territorio geográfico, en conformidad a la división político –



administrativa del país”, y la focalización temática, implica acotar las postulaciones a “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.

4. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°469**, de 2024, de Corfo, se delegó en el Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, la administración de instrumentos de financiamiento de la Gerencia de Emprendimiento, entre los que se encuentra el instrumento denominado “**Semilla Inicia**”.
5. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°28**, rectificadora por **Resolución Electrónica Exenta N°36**, ambas de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana de Santiago de Corfo, se ejecutó el Acuerdo N°1, adoptado en la Sesión N°6 del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, de fecha 8 de abril de 2025, en la que se aprobó la distribución del presupuesto para proyectos de arrastre y nuevos proyectos.

R E S U E L V O :

1º. DETERMÍNASE la realización de un llamado a concurso dirigido a la Región Metropolitana de Santiago, respecto del instrumento de financiamiento “**Semilla Inicia**”, cuyas bases fueron modificadas y aprobado su nuevo texto por **Resolución Electrónica Exenta N°136**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°235**, ambas de 2024, de Corfo, de acuerdo con los siguientes elementos:

a) Focalización territorial:

La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región Metropolitana de Santiago, debiendo los proyectos tener ámbito de aplicación o ejecución en la misma.

b) Focalización temática:

El llamado a concurso se focalizará temáticamente, por lo que sólo podrán postular proyectos que se encuentren alineados a los ejes estratégicos 1 y/o 4 del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago (ver Anexo N°1), esto es:

- i) Ciudades inteligentes, resilientes y creativas.
- ii) Emprendedores, innovadores y encadenamientos productivos inclusivos.

2º. DÉJASE constancia que los recursos disponibles para el cofinanciamiento de esta convocatoria son de **\$150.938.790.-** (ciento cincuenta millones novecientos treinta y ocho mil setecientos noventa pesos), sin perjuicio que posteriormente, se puedan suplementar los recursos para la presente convocatoria en caso de existir disponibilidad presupuestaria.

3º. PUBLÍQUENSE el(los) aviso(s) correspondiente(s) y pónganse las presentes bases a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

4º. Publíquese la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gloria Moya Coloma,
Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo
Regional Metropolitano de Santiago –
Directora Regional Metropolitana de Santiago.**

